

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



VISTOS: Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA de fecha 05 de setiembre de 2014, Carta de fecha 10 de junio de 2015, y el Informe Técnico N° 0023-2015-INIA-OA/URH, de fecha 12 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es un Organismo Público Ejecutor con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal con competencias de alcance nacional y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA, de fecha 05 de setiembre de 2014, resolvió dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 148-2011-INIA, y en su artículo 4° encarga entre otros, al Ing. Bernardino Félix López López, la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, en tanto se designe al titular respectivo, para la adecuada aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del INIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de junio de 2015, el Ing. Bernardino Félix López López, formula renuncia por motivos personales;

Que, con Informe Técnico N° 0023-2015-INIA-OA/URH, de fecha 12 de junio de 2015, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que considera procedente formalizar mediante Resolución Jefatural la terminación del vínculo laboral del Ing. Bernardino Félix López López;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y

Estando a las visaciones de los Directores de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y, del Responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Bernardino Félix López López, a partir del 15 de junio de 2015, a la encargatura efectuada por Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA de fecha 05 de setiembre de 2014.

Artículo 2º DAR POR CONCLUIDA, a partir del 15 de junio de 2015, la encargatura del Ing. Bernardino Félix López López, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, efectuada por Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA de fecha 05 de setiembre de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, y los Órganos de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines pertinentes.

Regístrate y comuníquese.

